



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820180079600
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente NIT. No. 890.300.279-4
Email: djuridica@bancodeoccidente.com.co
Demandado: Lorena Edith Posso Álvarez C.C. No. 1´112.100.518
As

Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021). La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACION No. 403

De una revisión a las piezas procesales encartadas en este asunto, se observa que mediante auto No. 004 del seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), se declaró terminado por transacción el presente proceso Ejecutivo Singular que adelantó el Banco de Occidente contra Lorena Edith Posso Álvarez no se desprende solicitud de embargo de remanentes.

Cúmplase
La Juez

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.104 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE JULIO DE 2021

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria